Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **935**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 003/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 18 de junio de 2014.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 003/14 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA"*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 276110, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 86/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 003/2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 01/14, de fecha 27 de mayo de 2014, recomienda: *"se concluye RECOMENDAR al Sr. Ministro Secretario – Ejecutivo lo siguiente:*
ADJUDICAR el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA"*** *a la Empresa* ***GOTZE INGENIERIA S.A.*** *por la suma de Gs 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil). Que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..."*

Que, según Dictamen UOC N° 05/14, de fecha 17 de junio de 2014, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Civil Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida Presupuestaria 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Propios", afectando al Ejercicio Fiscal 2014, el monto de G 3.000.000, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 086/2014 de fecha 19/03/14.*
El PAC del llamado es el N° 276110 por un monto total a contratar de G 3.000.000, para el ejercicio fiscal 2014.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **935**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 003/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 18 de junio de 2014.

Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".
Por todo lo expuesto; ***esta Unidad Operativa de Contratación refrenda*** *la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 01/2014 recomendando la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador si así lo considerare pertinente..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 003/14 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA"*** – ID N° 276.110, a la Empresa ***GOTZE INGENIERIA S.A.***, con RUC N° 80046302-1, por la suma de G 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo

Recibí Original
20/06/2014
09:55 hs.